

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 173-2021

Acta Administrativa que ratifica la Aprobación otorgada a los procesos de "Servicios de Publicidad", y a su vez, ordena la carga del presente proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPB-2021-0007.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) en el salón de reuniones de la Dirección de Planificación Institucional, situado en el segundo nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, miembro, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones, está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Comité de Compras y Contrataciones

3. Que, el Lic. Carlos Abel Suero, Director de Comunicación Estratégica del MISPAS, mediante la comunicación marcada con el Núm. DCOM/P:216-2021, d/f 15/11/2021, realizó la solicitud de "Servicios de publicidad", para la colocación de "Mensajes de prevención y promoción en salud y ampliación de mensajes del Esquema Básico de inmunización, Dengue y Malaria", expediente remitido por la División de Compras y Contrataciones institucional bajo el oficio Núm. DCC-561-2021 d/f 23/11/2021.

4. Que, en fecha veintidós (22) de noviembre del 2021, se emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria Núm. EG1637611316346buKa2, el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley Núm.237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto de Cuarenta y cinco millones noventa y dos mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,092,520.00) en cumplimiento a lo establecido en el decreto No.15-17 del 08 de febrero del 2017.

5. Que, el Comité de Compras del MISPAS, en el Acta de Reunión Núm. 170-2021 d/f veintitrés (23) de noviembre del año 2021, decide: Aprobar la solicitud de publicidad requerida por el Licdo. Carlos Abel Suero Castillo, Director de Comunicación Estratégica, mediante oficio Núm. DCOM/P:216-2021, d/f 15/11/2021, y a su vez, instruye a la Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones formalizar dicha aprobación mediante acto administrativo.

Vista: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El numeral 8 dispuesto en el párrafo I del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: ... 8) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

Visto: El artículo 15 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

**Comité de Compras y Contrataciones**

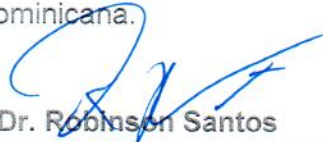
**Tercero:** Ordena a la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones a enviar la presente acta a la División de Compras y Contrataciones institucional.

**Resolución aprobada por unanimidad.**

**Cuarto:** Ordena a la División de Compras y Contrataciones Institucional, que continúe con el proceso, y, en consecuencia, proceda con la carga al Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

**Resolución aprobada por unanimidad.**

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones a unanimidad de votos por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



**Dr. Robinson Santos**  
Director de Gabinete del MISPAS  
Presidente en funciones del Comité de  
Compras y Contrataciones  
Miembro



**Licdo. Rafael Ramírez Medina**  
Director General Administrativo y  
Financiero del MISPAS  
Miembro



**Licdo. Douglas Ciprián Soto**  
Director de la Oficina de Acceso a la  
Información (OAI) del MISPAS  
Miembro



**Licdo. Miguel Rodríguez Viñas**  
Director de Planificación  
Institucional del MISPAS  
Miembro



**Licdo. Luis Manuel Tolentino**  
Director Jurídico del MISPAS  
Asesor Legal y secretario del Comité de  
Compras y Contrataciones